ACTA DE COMITÉ 7 DE JULIO DE 2025
REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR
ASUNTO. ESTUDIO OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO Y LIMITACIÓN A MIPYMES

FECHA:	7 de julio de 2025.
HORA:	12:00 p.m.
LUGAR:	Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP
PROCESO:	CM-2025-7
OBJETO:	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).

ORDEN DEL DIA:

1. Información sobre la manifestación de interés de Limitación a MIPYMES presentadas por los interesados.
2. Información sobre las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones dentro del proceso.
3. Consideraciones de los miembros del Comité Asesor Evaluador.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

El Departamento Administrativo de Contratación Pública informa a los miembros del Comité Asesor Evaluador que el día 24 de junio de 2025 se publica a través de la plataforma SECOP II el proyecto de Pliego de Condiciones y aviso de convocatoria pública estableciendo como término de para presentar observaciones cinco (05) días hábiles, de conformidad con lo reglado en el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro del plazo antes mencionado, se evidenció que se presentaron en total tres (3) OBSERVACIONES a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, la observación estaba relacionada a las condiciones técnicas, especificaciones y requerimientos del Pliego de Condiciones, y por lo tanto serán respondidas por la Secretaría de Infraestructura y Valorización, responsable de la evaluación de esos aspectos dentro del presente Comité, habida cuenta de que elaboraron los estudios y documentos previos que fundamentan el presente proceso de selección, respuesta que, será anexa al presente documento.

De acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 por lo menos dos (02) Mipymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, por lo anterior, se informa:

Que, dentro del plazo correspondiente, se presentaron a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II cinco (5) solicitudes de limitación a MIPYMES, las cuales acreditaron los requisitos para ser tenidas en cuenta acorde a la normatividad vigente, siendo dos (2) de carácter nacional y tres (3) de carácter departamental.

Que, al presentarse las solicitudes de ley, es procedente la **limitación a MIPYMES TERRITORIAL nivel DEPARTAMENTAL – DEPARTAMENTO DE NARIÑO** para el presente proceso de selección.

2.- EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR RECOMIENDA:

Continuar con el trámite precontractual del proceso de selección de contratistas bajo la modalidad de concurso de méritos y por tanto estructurar y configurar el Pliego de Condiciones Definitivo, si hay lugar a ello y proseguir con la Emisión del Acto Administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se da por terminada y se suscribe por quienes intervinieron.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR Y ASISTENTES:

(ORIGINAL FIRMADA)

DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO
Secretaria General

NELSON HERNAN ROSERO ERAZO
Jefe Of. Planeación Institucional

JESIKA JERALEDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de infraestructura municipal

DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS Z.
Asesor Jurídico Sec. de Hacienda

CASTULO FERNANDO CISNEROS TRUJILLO
Asesor Jurídico de Despacho

INVITADOS:

MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ LAGOS
Abogado Contratista DACP